

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SERVICIO DE DISEÑO DE ACTIVIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO CIENTÍFICO PARA LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE SALUD MENTAL, OBESIDAD Y NUTRICIÓN, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA Y DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA. NÚMERO DE EXPEDIENTE NEO216.

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

VISTO.- El expediente de contratación N° NEO216, relativo a la contratación del servicio de diseño de actividades de crecimiento y desarrollo científico para las áreas temáticas de salud mental, obesidad y nutrición, enfermedades respiratorias, epidemiología y salud pública y diabetes y enfermedades metabólicas del Centro de Investigación Biomédica en Red. Número de expediente NEO216

VISTO.- Que, dos de los licitadores invitados llegaron a presentar oferta, al haber desistido el tercer licitador a la invitación efectuada.

VISTO.- Que los dos licitadores que presentaron oferta fueron admitidos al procedimiento al cumplir los requisitos establecidos tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que se ha efectuado con ellos la negociación pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP.

VISTO.- La valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas recibidas y en concreto el informe elaborado por este último de fecha 4 de mayo de 2016.

VISTO.- Que dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha obtenido por parte del licitador propuesto la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha constituido la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a **ASCENDO CONSULTING SANIDAD & FARMA S.L.**, por importe de 60.000 € (IVA excluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias UT15PE01 correspondientes al presupuesto del CIBER.

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que el adjudicatario ha sido el licitador que ha obtenido la mejor puntuación y, por ende, es la oferta más ventajosa para el CIBER.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.



FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.



D. Manuel Sánchez Delgado.

Gerente del CIBER.